

UIA-04-2018 ACCIDENTE DE AERONAVE AIR TRACTOR. MATRÍCULA N268TW, 29/09/2018

DATOS DE LA AERONAVE

Marca: Air Tractor.

Modelo: AT-502B.

Serie: 502B-2727.

Certificado Tipo: A17SW revisión 14, 21 de marzo del 2016.

Lugar Accidente: Finca Palo Blanco, municipio "La Gomera", departamento de Escuintla, Guatemala.

Fecha del Accidente: 29 de septiembre 2018.

Tipo y Número de Licencia: Comercial Avión No. 3044.

Almas a bordo: Una (01).

RESEÑA DEL VUELO:

El día 29 de septiembre la aeronave con matrícula N268TW, al mando del capitán con licencia No. 3044, despegó a las 5:35 hora local, 11:35 hora UTC de la pista "La Flora", ubicada en el municipio de Tiquisate, con destino a la finca "Palo Blanco" y con la intención de efectuar trabajo de aspersión agrícola.

Según indicaciones del piloto, después de varios despegues y aterrizajes, al efectuar la octava y última aspersión, se desplazó en vuelo con dirección norte y a una altura de unos 50.0' pies sobre el cultivo. Repentinamente se produjo la falla de motor y paro total del mismo, el piloto efectuó aterrizaje de emergencia sobre la plantación de banano, ocasionando a la aeronave daños severos. El piloto no sufrió golpes o heridas, saliendo de la aeronave por sus propios medios; fue atendido por personal de la finca y trasladado a la capital a un centro de salud privado.

Al iniciar la investigación en el sitio del suceso, se encontró la aeronave con los siguientes daños: el motor bloqueado sin poder girar, daños en las aspas de hélice, el tren de aterrizaje quebrado y las alas dañadas en el borde de ataque.



CAUSA PROBABLE:

- Paro repentino del motor provocado por falta de combustible.

La causa del paro repentino del motor, fue provocada por el filtro principal de combustible contaminado con hongo de combustible y residuos de pegamento de tanques, lo que provocó la interrupción del paso de combustible al motor y su inminente paro de función.

RECOMENDACIONES:

4.1 RSO 01-A-04-2018

Cumplir con el programa de mantenimiento del fabricante y la lista de chequeo de los servicios de mantenimiento por parte del operador, para el cumplimiento de limpieza de filtros y tanques de la aeronave.

4.2 RSO 02-A-04-2018

Utilizar contenedores limpios y apropiados para el traslado de combustible con el fin de abastecer la aeronave, verificando su limpieza previa a ser vaciado en los tanques de la aeronave, con su respectiva inspección por parte del personal de mantenimiento o encargado del servicio de combustible a la aeronave.

4.3 RSO 03-A-04-2018

Debido a la necesidad de información o requerimientos que pudieran ser necesarios en procesos de investigación de accidentes, se recomienda efectuar convalidaciones y/o autorizaciones de vuelo para aeronaves civiles con matrícula extranjera en el Estado de Guatemala, con el fin de obtener documentos que establezcan su aeronavegabilidad, basados en el artículo 2 de la Ley de Aviación Civil y el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE

El proceso de investigación del accidente, fue realizado por la Unidad de Investigación de Accidentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Guatemala.